



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

29 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 533

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° 17/16

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2052 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/06/16, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 16/06/16 mediante Expte. N° 1.801-M17(I)-H-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 144 de fecha 04/03/16, emitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, referido a la suspensión de los aumentos al Servicio de Autos de Alquiler de Yerba Buena (SAAYB) fijados por Ordenanza Fiscal N° 2026;

Que en consecuencia corresponde promulgar dicho Proyecto de Ordenanza sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.052, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 02/06/16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. Agr. JULIO ROLANDO ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA